DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 3,520] Buenos-Aires, Sábado 27 de Mayo de 1843. [Precio 6 rs.

INTERIOR.

DE LA GACETA.

(Continuacion.)

La circular del 1.° de Abril resalta, pues, por su perfecta conformidad á los principios del Derecho de Gentes, á la práctica de las Naciones civilizadas, y al uso vigoroso que el Gobierno de S. M. B. siempre ha considerado justo hacer de sus derechos no solo en la guerra contra rebeldes sino tambien en la guerra entre Naciones—

Aun cuando asi no fuera, nadie puede reconocer en el Comandante de las fuerzas navales de S. M. B. en estos mares el carácter diplomático de que carece para discutir la extension de los derechos de la Confederacion y del Estado Oriental en una guerra contra los mas pérfidos feroces rebeldes—

Sin presentar hasta hoy el Comodoro Purvis otras credenciales que los cañones, ni otros medios de reclamaciones ó negociacion que una súbita, insólita y cruel ruptura de hostilidades, se ha arrojado á entorpecer por la fuerza el ejercicio de los derechos del Gobierno Argentino y de la Autoridad legal del Estado Oriental en la guerra contra los rebeldes salvajes unitarios—Ha desconocido el carácter legal del Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, y se ha arrogado altos derechos que distan mucho de pertenecer al mismo Gobierno de S. M. B.—Se ha erigido en Juez de esta contienda, cuando su propio Soberano carece del derecho de dirimirlo: porque como dice Wattel, "siendo las Naciones libres é independien-"tes á cada una debe dejarse la posesion "pacífica de aquella libertad que le con-"cedió la Naturaleza (1)"—

Por ese derecho primordial de las Naciones, asi como del hombre naturalmente, "á cada Nacion pertenece juzgar lo "que exige de ella su conciencia, lo que "puede ó no puede, lo que la conviene ó "no hacer, y decidir de lo que le orde-"na su deber, SIN QUE NINGUNA "OTRA PUEDA OBLIGARLA Á "OBRAR DE UN MODO DETER-"MINADO, PORQUE SI LO HI-"CIESE ATENTARIA Á LA LI-"BERTAD DE LAS NACIONES (2)"

Por ese derecho sagrado que ninguna Nacion puede renunciar sin destruir su condicion independiente, "en calidad de "persona moral y libre como expresa "Klüber, jamas debe servir de instrumen-"to á las miras de otros Estados, ó reco-"nocer voluntad ó influencia alguna ex-"trangera (3)"—

En virtud del mismo derecho fundamental, inherente á todas las Naciones, recíproco, é idéntico, "á ninguna Nacion "extrangera pertenece erigirse en Juez "de otro ni obligarle á mudar cosa algu-"na (4): ni arrogarse el derecho de inter-"venir en sus negocios interiores (5); "pues que todas las Naciones son natural-"mente independientes unas de otras, y "no reconocen autoridad, Gefe ni Supe-"rior que no sea el propio (6)"—

Las circunstancias particulares de un Estado, ó su debilidad relativa, en que únicamente ha confiado el Comodoro Purvis para invadir los derechos de las dos Repúblicas, y atropellar la razon y la civilizacion de la América, no infieren la menor mengua á ese derecho de libertad natural de las Naciones, en que reposa el sistema político del Mundo—

"La fuerza ó la debilidad no causan en "este punto diferencia alguna (7)"—

"La fureza ó la grandeza no puede es-"tablecerla; porque las diposiciones y de-"rechos respectivos de los pueblos son "iguales; esta igualdad se identifica con "su libertad política; y LAS NACIO-"NES QUE SE PRECIAN DE JUS-"TAS Y LIBRES NO PUEDEN "DESCONOCER ESTA IGUALDAD "NI SUFRIR QUE sea hollada (8)"—

(1) Wattel, Prelim. al Derecho de Gentes Par. 15.
(2) Wattel, Prelim. al Derecho de Gentes Par. 16.
(3) Klüber, Deroit des Gens Modern. &c. Sec. 1.ª Tit. 1.° Cap. 2.° Par. 45.
(4) Wattel, Lib. 2.° Cap. 4.° P. 55.
(5) Klüber, Sec. 1.ª Tit. 1.° Cap. 2.° P. 51.
(6) Reyneval, Lib. 2.° Cap. 1.° Par. 1.°
(7) Wattel, Prelim. Par. 18.

Así como en el estado de la naturaleza no hay esclavos entre los particulares, del mismo modo no los hay entre los Estados Soberanos (9)—

Su antigüedad, poblacion, dilatado territorio, poder militar, continental ó marítimo, forma de constitucion, y consideraciones de que gocen, son calidades accidentales que no alteran la validéz y santidad de ese derecho primodial—

El Comodoro Purvis en sus procedimientos ha usurpado derechos que no posée el mismo Gobierno de S. M. B.: y al erigirse por el abuso de la fuerza en Juez del Gobierno Argentino y de la Administracion legal del Estado Oriental, al aliarse á los rebeldes salvajes unitarios infractores de todas las Leyes primitivas de la Naturaleza y de la Sociedad, ha acometido en los derechos sagrados de estas dos Repúblicas la libertad que gozan todas las Naciones independientes del Mundo, y aquella moralidad conservadora de los pueblos que deben observar religiosamente los Gobiernos contra la rebelion por un principio de justicia y de conveniencia—

No se oponga que el Gobierno de S. M. B. por el hecho de haber mediado en la Convencion de Paz entre la Confederacion Argentina y el Imperio del Brasil puede reclamar un derecho que le niega la Ley de las Naciones—No se objete que la Francia se ha hecho responsable de la Independencia de la República Oriental—Ni se diga que el Brasil tiene deberes que le liguen en favor de la intrusa Administracion del usurpador Rivera—

Aun cuando estos menguados sofismas de los salvajes unitarios no fueran tan evidentes, aunque tuviesen el carácter de razones sólidas, siempre preguntarian la Confederacion, el Estado Oriental, la América, el Mundo civilizado y los propios Gobiernos de Francia y del Brasil, si el Comodoro Purvis representa al Gobierno de S. M. B., si es el Plenipotenciario del Gabinete de las Tuillerias, si ha recibido alguna investidura diplomática del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, y si en cualquiera de estos casos son sus instrucciones reducidas á romper una guerra y formar alianzas con los rebeldes, sin prévias explicaciones ni género alguno de reclamos ó negociaciones plausibles, y todo ello en oposicion á todos los principios y contra el espíritu y tenor de los dos pactos solemnes de que quieren abroquelarse los rebeldes salvajes unitarios despues de haberlos conculcado con alevosía é ingratitud atroz—

La Gran Bretaña fué la Potencia Mediadora en la Convencion de Paz del 27 de Agosto de 1828 entre el Imperio del Brasil y la Confederacion Argentina—Esta circunstancia recomienda sus buenos oficios para la terminacion de la guerra que entónces sostenian la República y el Imperio; pero no le confiere derecho alguno—La *mediacion* no es *garantía*—El Gobierno de S. M. B. *medió* en la Convencion preliminar enunciada pero no la *garantió*—

"Cuando dos potencias beligerantes, di-"ce Reyneval, que desean igualmente la "paz, temen, ó por una falsa vergüenza ó "por no manifestarse, el hacerse por sí "mismos proposiciones, recurren á una "potencia neutral, la que les sirve de in-"termedio para sus comunicaciones, y aun "añade sus *consejos* para reconciliarlas; "de este modo, reconocida por ámbas par-"tes hace los oficios de *mediadora*, y mu-"chas veces los ofrece por sí misma (10)—

"La diferencia entre un mediador y un "árbitro consiste en que un árbitro dá una "verdadera sentencia obligatoria, y el me-"diador solamente *dictámenes y consejos* "*que las partes pueden admitir ó desechar*—

"Muchas veces la mediacion no es mas que "una simple formalidad que se adopta al "principio para empezar á tratar, y que "se continúa despues únicamente por mi-"ramiento al Mediador (11)—

"Sin una estipulacion expresa ni el *mediador* ni el *árbitro* pueden salir *garan-"tes*" (12)—

(8) Fritot, Espíritu del Derecho Par. 1.ª Cap. 2.° Tit. 1.°
(9) Non Dantur gentes a natura serve.
Véase Hutcheson—System of moral Philosophy B. 3, Ch. 10, P. 14.
(10) Reyneval, Lib. 3.° Cap. 13 P. 1.
(11) Ibid, P. 2.

Sabido es que una tercera potencia puede por sus *buenos oficios* interceder cerca de las partes interesadas, á efecto de inducirlas á concluir un Tratado, ó á entrar en negociaciones para celebrarlo—

Estos buenos oficios se prestan ó espontáneamente, ó á peticion de una de las dos partes, ó en virtud de una promesa dada (13)—

Su aceptacion puede reusarse, si han sido ofrecidos espontáneamente, pero no cuando de antemano se han comprometido los beligerantes á aceptarlos, como en la paz de Bále entre la Francia y la Prusia en 1795 (14)—

Es tambien *Mediador* el Soberano que *en las negociaciones de un Tratado presta consejo ó socorro á las dos partes* como medio de conciliacion (15)—

La mediacion no existe sino *por el consentimiento de los beligerantes* y del Mediador, y el primer deber de este es la *imparcialidad*, como puede verse por la Convencion entre la Francia y el Austria sobre la mediacion para la paz, firmada en Dresde el 30 de Junio de 1813—

LA MEDIACION, en fin, NO CONFIERE EL DERECHO NI IMPONE LA OBLIGACION DE GARANTIR EL TRATADO CONCLUIDO, NI PUEDE PROMETER ESTO EL MEDIADOR (16)—

La *garantía* es un acto de naturaleza diferente que confiere otros derechos é impone diversas obligaciones—

Por la *garantía* propiamente dicha, un Estado promete prestar socorro á otro, en el caso que este sea dañado ó amenazado de perjuicios en el ejercicio de ciertos derechos, por el hecho de una tercera potencia (17)—

Es mas usada en los tratados de paz; y en el sentido general comprende todos los Tratados cuyo objeto es asegurar la ejecucion de un otro Tratado (18)—

Cuando se contrae á asegurar la inviolabilidad de un Tratado, forma siempre una obligacion un Tratado accesorio, aun cuando haya parte del acta de la Convencion principal—

Estos principios universales presentan una aplicacion práctica en toda su diversidad de casos y circunstancias en el modo como fué garantida la paz de Dresde en 1745, la de Aix-la-Chapelle en 1748, la de Teschen en 1779, la de Tilsit en 1807, y el notable pacto de la Haya en 1659 entre la Francia, la Gran Bretaña y las Provincias Unidas de los Paises Bajos para garantir mutuamente la paz entre la Suecia y la Dinamarca—

Y ¿cual es el Tratado de *garantía*, el pacto accesorio ó integrante de la Convencion de Paz entre el Brasil y la Confederacion?—La Gran Bretaña fué *mediadora*, y no garante de este pacto—

Y si el Gobierno de S. M. B. ni por Derecho de Gentes, ni por Convenciones ó pactos, ni de otro modo, tiene título alguno para intervenir, ¿cuáles serán los que puedan asistir á un Comandante de sus fuerzas navales sobre las costas de América?—

¿Será el derecho de la fuerza, de la crueldad y de la ingratitud?—¿Será ese abuso inhumano del fuerte ácia el débil contra el que se levantaron estos pueblos libres para no consentirlo jamás?—La pretension de envilecerlos con el violento despojo de su libertad envuelve en sí todo un porvenir de sangre y estragos inmensos—Sellando con ignominia eterna al agresor injusto, pone de parte de los Argentinos y Orientales la justicia de Dios, las simpatías de los hombres libres del Mundo civilizado, de la América, todas las virtudes valientes y todos los recursos heróicos que en conflictos tremendos han preservado la Libertad de otras naciones—

(12) Ibid, P. 4.
(13) Instituciones políticas por el Baron de Bielfeld, Tom. 2.° Pág 152.
(14) Coleccion de Mr. de Martens, T. 6.° P. 498.
(15) Trouer, Diss. de prudentia circa officium pacificatoris niter gentes, P. 4.
(16) Fagel, Diss. de garantia federum, Cap. 7.° P. 4.
Reyneval, Lib. 3.° Cap. 13.
(17) Fagel, Diss. de garantia federum, Cap. 7.° P. 5, Pág. 34.
(18) Idem idem.
Erhard. Pr. de sponsoribus juni gentium, P. 4.

Tampoco la Francia se ha hecho responsable de la Independencia de la República Oriental—

Por el artículo 4.° de la Convencion del 29 de Octubre de 1840 entre S. M. el Rey de los Franceses y el Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, queda entendido que este seguira considerando en estado de perfecta y absoluta independencia la República Oriental del Uruguay en los mismos términos que lo estipuló en la Convencion preliminar de paz ajustada en 27 de Agosto de 1828 con el Imperio del Brasil, sin perjuicio de sus derechos naturales, toda vez que lo reclamen la justicia, el honor y seguridad de la Confederacion Argentina—

De conformidad á este artículo no solo considera el Gobierno Argentino en estado de perfecta y absoluta independencia á la República Oriental del Uruguay, sino que aliado á su Gobierno legal y á la mayoría del pueblo Oriental, sostiene su independencia, y combate por sus leyes, en uso de sus derechos naturales contra el rebelde Rivera cabecilla de los amotinados salvajes unitarios, y atroz enemigo de la Confederacion y de su propia Patria—Y tambien lo ha practicado antes en leal cumplimiento de lo estipulado en favor del Gobierno legal en el artículo 10 de la Convencion de Paz con el Brasil—

Claro es el espíritu, y tenor de estas dos solemnes Convenciones—

Consignada está tambien ante el Mundo la declaracion auténtica del propio Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. el Rey de los Franceses en la Cámara de Diputados de Francia en las sesiones de Abril de 1841—

"La Francia, dijo el Honorable Sr. "Ministro, ha hecho consagrar en el Tra-"tado firmado por el Honorable Almiran-"te de Mackau una declaracion de inde-"pendencia ya estipulada en favor de la "República del Uruguay, PERO LA "FRANCIA NO SE HA COMPRO-"METIDO DE MODO ALGUNO A "GARANTIR EN TODOS CASOS "ESA INDEPENDENCIA POR LA "GUERRA—

No es responsable la Francia de la Independencia de esa República; no la ha garantido por pacto alguno—Y si lo hubiera hecho, no por eso emplearía hoy las armas en sosten de aquel rebelde Rivera y salvajes unitarios, cuya alianza desdeñó y rechazó en 1838 y 39, como lo ha declarado ante las naciones todas del Universo—

Si el Imperio del Brasil tiene derechos y deberes en estas circunstancias á nadie incumbe trazárselos, menos aun á los que han fomentado y aliádose pérfidamente á los rebeldes del Rio Grande para dilacerar aquel hermoso Imperio Americano—

La Convencion del 27 de Agosto de 1828 en su espíritu, en su tendencia, y expresamente en los artículos 10 y 14, estipuló la mas decidida cooperacion en favor del Gobierno legal por parte de las altas Potencias contratantes, por un período determinado que fija el artículo 10—Si alguno prueba ese pacto bajo este aspecto, es el justo anatema fulminado por dos Gobiernos Americanos contra la rebelion en América—Es la conformidad á los principios eternos del órden y de la justicia—Es, la anticipada vigorosa reprobacion del crímen perpetrado por el salvaje unitario Rivera y sus secuaces—

El Imperio del Brasil, regido por un ilustrado Gobierno Monárquico, y una Constitucion liberal, ha contemplado con dolor prolongarse la rebelion del Rio Grande del Sud—Ha visto á Rivera y demas salvajes unitarios fomentar ese incendio, y cooperar al desmembramiento del Imperio—La prensa no solo ha publicado sino que ha exhibido autógrafos al exámen público los documentos justificativos de la connivencia y complicidad de Rivera en las agitaciones y desastres del Imperio—Notorio es y comprobada está su alianza con los rebeldes contra el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

Si en tal estado de cosas el Gobierno de S. M. I. determina ejercer sus derechos naturales innegables, ¿quién le negaría los claros y terminantes títulos que posee para defender su Independencia, garantir su seguridad, vindicar su honor y afianzar la paz con el completo exter-

minio de la causa de la rebelion en ambos paises?—

El Gobierno Argentino en union al Exmo. Sr. Presidente legal de la República Oriental, combate contra los enemigos de la Constitucion, Leyes é Independencia de la misma, contra los enemigos del Brasil—Anhela el restablecimiento de la Autoridad legítima, la ruina del alevoso feroz rebelde Rivera y anonadamiento de los salvajes unitarios—Este es el objeto de la guerra identificado con la Independencia misma de aquel pais—

El Gabinete del Brasil sabe, y el Mundo político advierte cual ha sido la conducta del General Rosas ácia los rebeldes del Rio Grande—El Gobierno Argentino que perseverantemente defiende los sagrados derechos de la Independencia Americana, sostiene el principio de la legalidad en América, único que puede retraer á estos paises del sendero de humillacion y sangre por el que los salvajes unitarios quieren impelerlos entre horrorosas convulsiones á su ruina y esclavitud—Nuestra causa es la del Brasil—

Tambien los sucesos al frente de Montevideo y en esa ciudad que ha dirigido el Comodoro de las fuerzas navales de S. M. B., los horrendos procedimientos de ese Comandante, su inusitado ataque contra la Independencia y Libertad de la Confederacion, sus crueles y gratuitas hostilidades en medio de una leal y profunda paz por parte de la República, ácia la Gran Bretaña, su inculta y ominosa pretension de dirimir á cañonazos las cuestiones en América, y su sorprendente alianza con el rebelde cabecilla Rivera y demas salvajes unitarios, enemigos del Brasil, desde que están aliados á los amotinados del Rio Grande, son acontecimientos que vigorosamente refluyen sobre los derechos del vecino Imperio, sobre su seguridad, Libertad y porvenir—

Los actos del Comodoro Purvis conciernen y afectan de un modo formal al Brasil—No son solo la Confederacion Argentina y el Estado Oriental los agredidos—Tambien lo es el Brasil, y esta circunstancia reagrava la horrenda injusticia é inmensa terrible responsabilidad del Comodoro Purvis aliado á los salvajes unitarios—

Los publicistas determinan justas causas de guerra la *injuria hecha ó la que amenaza*—

"Decimos, expresa Wattel, que el fundamento de toda guerra justa es la injuria hecha ya, ó que amenaza (19)—

"La lesion como dice Neyron existe ya, á que se teme, de cualquier derecho(20)"

Con respecto á la injuria hecha, á la lesion existente, adviertase la alianza del Comodoro Purvis con los salvajes unitarios aliados á los rebeldes enemigos del Imperio—

La que amenaza ó se teme es el mayor impulso que contra el Brasil tendrán las dos rebeliones bajo los auspicios del Comandante naval Británico—

En cuanto al primero de estos dos casos debe recordarse lo que enseña Reyneval: refiriéndose á las justas legitimas causas de guerra—

"Entre estas causas se cuentan principalmente la violacion de un pacto ó convenio, la agresion presente ó *inminente*, el recobrar lo que se nos debe ó pertenece, y la reparacion de una injuria—Por Derecho de Gentes se comprende generalmente en la palabra *injuria* todo acto de injusticia; y hay particularmente injuria, cuando se ataca la independencia absoluta de una nacion ó el honor y la dignidad de su Gefe; CUANDO SE FOMENTAN EN ELLA CONMOCIONES, SEDICIONES Y GUERRA CIVIL; CUANDO SE DAN CONSEJOS Y SOCORROS A LOS REBELDES (21)"—

El Comodoro Purvis fomenta y socorre á los rebeldes del Rio Grande, desde que se ha asociado á los salvajes unitario aliados de aquellos—

Su causa es comun: idéntico su objeto: la subversion del órden legal en tres Estados Americanos para sostituirle la rebelion, el desórden y la anarquía—

Enemigos nuestros son, como dice Wattel (22) los que hacen causa comun con nuestros enemigos—

Hay lesion inminente para el Brasil en el acrecentamiento y fuerza que de ello resulta para la causa de la rebelion en el Rio Grande—

La hay, porque al asociarse el Comodoro Purvis á los rebeldes salvajes unitarios, rompiendo insólitas y crueles hostilidades contra la Confederacion Argentina, consigna un testimonio tan inequívoco como irritante de que lo practica tambien declaradamente en favor de los rebeldes del Rio Grande ligados al pardejon Rivera, y á sus viles esclavos los salvajes unitarios.

(19) Wattel, Lib. 3.° Cap. 3.° P.° 6.
(20) Neyron, Principes du Droit des gens, Par. 298 y siguientes.
(21) Reyneval, Lib. 3.° Cap. 2.° P. 1.
(22) Wattel, Lib. 3.° Cap. 6.° O. 95.

Si el Comodoro Purvis en su calidad de Comandante de las fuerzas navales de S. M. B. en la Costa Occidental de Sud América, se ha arrogado la facultad de romper violenta y deslealmente la paz con Naciones amigas de la Gran Bretaña para asociarse á los rebeldes y protegerlos, ¿se negará al Gobierno de S. M. I. el derecho de sostener la causa de la legalidad contra los rebeldes del Rio Grande y sus aliados?—

Esta es la posicion de la Gran Bretaña, de la Francia y del Brasil en estos sucesos, que reclamando la mas séria atencion de la América y del Mundo Libre, confieren á la Confederacion y al Estado Oriental el sagrado derecho de resistir hasta con los últimos mas calamitosos recursos tan irritante tiranía, y espantosos ultrages—

(Continuará.)

EXTRACTO DE *Periódicos Extrangeros.*

ANTILLAS.

Nueva-York, 15 de Marzo.

En la isla de Guadalupe hubo un gran terremoto. La ciudad de *Point á Petre*, fué enteramente destruida. En el corto espacio de 10 á 15 segundos se derribaron todos los edificios de piedra y ladrillo; escaparon apenas algunas casas de madera. Reventaron luego las llamas, que consumieron todo incluyéndose los infelices que habian quedado debajo de las ruinas. Calcúlase que perecieron 10,000 personas.

Todas las islas de Barlovento sufrieron mas ó menos. Nevis, Antigua, Monserrat y Santómas fueron, despues de Guadalupe, aquellas en que el terremoto causó mayores estragos.

En la isla de Santo Domingo, (Hayti) estalló una revolucion, so pretesto de modificar la ley fundamental.

(Comercio.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 24.
3.ª PUBLICACION.

D. Joaquin Milans,	Mercedes
Maria del Carmen Guano, dos hijos y un sirviente,	San Salvador
Kocieit Walery,	Alemania
Carlos Costa,	Rio Janeiro
Tristan Cuello con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina	Córdoba
Mariano Porsel	Tucuman

DIA 26.
2.ª PUBLICACION.

D. José Pringles,	Banda Oriental
Dominga Obredor de Delgado, 3 hijos	idem
Miguel Cuberета,	Entre Rios
Juan Pibir,	Rio Janeiro
Carlos Garcia Mon,	Colonia
Federico Lopez,	Salto
Domingo Gomez,	idem
Eulogio Cabral,	Paraná

DIA 27.
1.ª PUBLICACION.

D. Martin Puirredon y Arredondo, un sirviente,	Córdoba
Cosme Requena (dependiente)	idem
Guillermo Alvarez (idem)	idem
Santiago Vaco (idem)	idem
Norberto Zavalia, 2 peones	idem
José Comas,	Entre Rios
Nicolas Forqueras,	Salto
Damian Gaggino,	idem
Magdalena Copela de Barando y un hijo,	Sandu
Antonio Muñoz	Coruña
Pedro Alchurrut	Santa Fé
Simon Quillehanguy	idem
Juan Bergé	idem
Francisco Almiron	Soriano
Jacoba Escalada (negra libre)	idem
Francisco Delfino	Rio Janeiro
Vicente Paz	Paz

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO DE ADUANA.

DIA 24.

A D BARTOLOMÉ HERAND, *piedad* 44
3 cajones servicio de porcelana, 1 idem cafeteras, 1 idem floreros y una muestra de piedra marmol, 2 idem agua de colonia, 4 idem perfumeria 1 idem cuadritos y varias muestras, 1 id. pinturas surtidas y avios de pintor, 1 idem pañuelos de lana y algodon, corbatas de seda, guantes de corderito y medias medias de seda, 2 bultitos con medias y medias medias y corbatas de seda para muestras, 39 pipas y 1 media idem vino tinto, 120 cajones coñac.

A HORBEY Y MOLLERSAR.
1 cajon joyería surtida fina.

A C BERTHOMIER.
10 cajones tafiletes.

A D HENRIQUE SOLANET, *representantes* 145
1 cajon pañuelos y cortes de seda, 1 idem pañuelos de algodon y lana y alfombras, 1 id. tiradores ordinarios, 1 idem guantes de seda.

A HODGSON Y ROBINSON, *federacion* 34.
3 cajones medias de muger rayadas de colores y de hombre rayadas, 1 idem muestras.

A D TOMAS ARMSTRONG, *universidad* 47
4 fardos género para pantalon, 3 idem paño azul.

A D DANIEL GOWLAND Y CA., *plaza de la victoria número* 5
8 fardos lonas.

A VIEIRA Y THIMOTEO, *universidad* 126
67 bolsas café, 86 idem fariña.

A D JAIME LLAVALLOL É HIJOS, *cangallo* 98
15 quintales estopa.

A D JOSE P CARNEIRO, *maipú* 47
100 bolsas fariña, 13 rollos tabaco.

A ANDERSON, WELLER Y CA. *universidad* 12
12 toneladas carbon de piedra.

A D DIEGO C. THOMPSON, *paz* 22
1 fardo paño ancho, 1 idem llaves de reló, cadenas, 1 cajon zarazas, 2 idem pañuelos de seda, 9 cajones medias negras y de colores, 1 idem guantes de lana, 1 idem puntillas y tul, 1 fardo paño ancho, 3 idem idem de colores, 2 fardos fresadas, 4 idem encerados.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Ingles "Georgiana," de Newcastle el 4 de Marzo, consignado á H. y J. Dowse, con cargamento general.

Bergantin Dinamarques "Fenix" de 180 toneladas, capitan Lystos, del Janeiro el 11 del corriento y de Montevideo el 23, consignado á José Vergueiro, con 1,600 barricas harina.

Zumaca Sarda "Victoria" de 72 toneladas, capitan Frigone, de Parnaguá el 25 del próximo pasado, con 512 tercios yerba, á la órden.

Berguntin Hamburgues "Carlota" de 120 toneladas, capitan Bestman, de Hamburgo el 21 de Febrero, de la Isla de Sal el 8 de Abril y de Montevideo el 22 del corriente, consignado á J. G. Lowry y Ca., con 72 moyos sal.

MANIFIESTOS.

Bergantin Americano "Oswego," procedente de Boston consignado á Zimmermann, Frazier y Ca.; á los mismos, 12 botes 6½ barricas garbanzos, 35 barricas miel, 4,000 pies de madera, 744 resmas papel, 380 barricas arroz, 8 medias idem idem, 150 idem ron, 60 idem almidon, 108 medias idem idem, 200 cajas idem, 48 idem zapatos, 1 bolsa metálico, 2 bocois tabaco, 6 medios idem, 148 cajas té, 2 vermellon; á G. W. Blacke, 1 barrica mansanas secas, 1 bolsa metálico; á Francisco Rodriguez, 2 medias barricas garbanzos, 2 bocois biscochitos, 4 cuñetes idem, 1 cajon escobas, 50 docenas idem, 1 idem juegos de baldes, 10 idem idem de cajas, 100 cajones cohetes, 15 barricas clavos de comer, 608 esterillas canelon, 4 barricas maiz, 1 bocoy huesos, 2 tamboretes pescado, 6 cajones muebles, 4 barricas harina, 1 barrica miel, 1 jamon, 4 medias barricas arroz, 2 cajones zapatos; á la órden, 2 bocois biscochitos, 4 cuñetes idem, 1 bocoy quesos, 1 tamborete de pescado, 1 cajon muebles, 1 barrica miel, 2 jamones, 4 medias barricas arroz; á Eduardo Davison, 1 cajon velas, 1 cajon con un banquito.

Barca Hamburguesa "Dorothea Wilhelmina" procedente de Hamburgo y Cabo Verde, consignada á Jacobo Parabicini; al mismo, 1,600 fanegas sal, 19 cajas vidrios, 2 cajoncitos muestras, 1 idem con un piano; á la órden, 1 bulto encomienda.

Barca Prusiana "Herand" procedente de Memel y Dunde consignada á Bunge, Hutz y Ca.; á los mismos, 27,544 pies tablazon, 20,000 pedazos leña, 70 bultos estopa; á N. Wilson 49 fardos mercancias; á la órden, 13 fardos mercancias; á Plowes Atkinson y Ca., 5 fardos mercancias.

Goleta Hamburguesa "Johan & Helena" procedente de Santos consignada á Bunge, Hutz y Ca.; á José Vergueiro, 261 tercios yerba, 5 bolsas maní, 18 cajones dulce, 542 barricas azucar.

Balandrá "Gerónima" procedente de Santa Fé; á D. Gerónimo Maza con 439 cueros vacunos, 39 fanegas carbon, 6,009 naranjas, 11 tercios yerba, 35 petacones tabaco.

Goleta Nacional "Flor de la Concordia" procedente de la Concordia; á Juan de S. Monteiro, con 220 sobornales yerba, 311 cueros vacunos, 2 chiguas cerda; á Juan G. Martinez, 352 cueros vacunos; á Vicente Montero, 17 chiguas cerda, 670 cueros vacunos.

SALIDA.

Bergantin Sardo "Cesar," para el Brasil.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca Francesa "Enrique y Luisa," á Cette por D. B. Herand.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Frances "Tancredo," para Havre de Gracia, por Hermann, Dufourd y Ca.;—cargadores; los mismos, 700 cueros vacunos, 2,219 libras plumas de avestruz; Grandeveaux, 315 cueros de caballo, 3,150 idem vacunos, 19 fardos lana, 30 docenas nonato, 1,103 libras plumas de avestruz; C. Dimet, 1,141 cueros vacunos; Zumarann y Tresserra, 1,312 cueros vacunos; Leon Caumartin 500 cueros vacunos, 130 arrobas y 6 libras cerda.

Barca Francesa "Turenne," para Havre de Gracia, por D. Carlos R. Horne—cargadores; P. M. Nouguier, 81 cueros vacunos, 206 arrobas cerda; Blanc y Constantin, 6,257 cueros vacunos, 293 arrobas cerda, 1 fardo lana; Pablo N. Caulin 40 arrobas y 10 libras plumas de avestruz; Poucel y Ca. 614 cueros vacunos; Zumarann y Tresserra, 11 fardos lana; Leon Caumartin; 2,000 cueros vacunos; Julio Leuton 2,532 cueros vacunos; Mosca, Dunoyer y Vanni, 2,000 cueros vacunos; J. B. Prelig, 1,500 cueros de caballos, 499 idem vacunos, 318 becerros.

Bergantin Ingles "Ianthe" para Londres, por D. Carlos R. Horne; cargadores; Nash, Wilson, 38½ pipas sebo; D. C. Thompson, 3,038 libras plumas de avestruz, 54 fardos lana, 13,800 libras nutrias, 4,289 docenas idem, 213 arrobas cerda, 69,000 carrcuces; J. O. Basualdo, 883 cueros vacunos; Sá Pereira y Meyrelles 71¾ pipas grasa, 2,160 cueros vacunos, 143 idem de caballo, 1,300 astas; Manuel A. Ramos, 42 pipas sebo, Briscoe Twyford y Ca., 22 pipas sebo; Gifford, 1,437 cueros de potro, 17 pipas sebo; Thomas Rousse, 70½ pipas grasa; Luis de Chapourouge, 62 fardos lana.

BUQUES A LA CARGA.

Para Marsella y Génova,
(PASAGEROS SOLAMENTE)

El 15 de Junio saldrá precisamente la muy hermosa y de primera clase Barca Sarda—

"Tres Hermanos"

Tiene contratada toda su carga y solo puede admitir algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades y se los asegura un buen trato.—Los Sres que gusten pueden verse con sus consignatarios—

Pietranera, Piaggio y Ca.
m27—15s Calle de Belgrano núm. 36½

PARA

El Havre de Gracia,
(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá para dicho destino del 1.° al 5 de Junio próximo la muy velera de primera clase Barca Francesa—

"Cornelia"

Su capitan—Kraoul.

Los Señores que gusten tratar pueden ocurrir á sus consignatarios—

Mosca, Dunoyer y Vanni,
m20—15s Calle de Federacion núm. 84.

For freight or charter

To New York and Boston, or one port only the fine coppered & copper-fastened Barque—

"Aurora"

(283 tons Register)

Richard Doyle, master.

Having part cargo engaged, is now ready to receive, and will take freigt on reasonable terms—Apply to the master at Palmer's hotel, or to—

Daniel Gowland & Co.
m15—s Plaza de la Victoria.

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá sin falta en toda la semana la Goleta Nacional—

"Dolores"

Admite pasageros y un poco de carga—Las personas que quieran tratar véanse con su patron en casa de D Juan Boasi, calle de la Paz esquina que hace cruz con el Teatro. m24—3p

For London

The remarkably fast sailing A. 1. Brittsh built Ship—

"Orpheus"

(325 tons register.)

Augus M. Lellan, master.

Has upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched immediately. Her accomodations for passengers are first rate, being very spacious and comfortable, in every respect. For freight or passage, apply to the consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—

CHARLES R. HORNE,
m16—s Licensed Ship Broker, Paz No. 51.

For Baltimore direct.

The well-known, staunch, and superior brig—

"Helen M'Leod"

Of Baltimore,

Captain—Isaac Norris.

Will be dispatched in all the present month of May. She will have room for some dry hides of bales, and can accommodate a few passengers very comfortably. For terms of freight or passage, apply to captain Norris, at Kidd's Hotel, or to the consignees—

Daniel Gowland & Co.,
m10—s Plaza de la Victoria.

Para la Coruña

Saldrá en todo el presente mes la Fragata Española—

"Modesta"

Su capitan D. Juan Sandelises.

Es buque de lo mas superior que existe en este puerto tanto para carga como para pasageros. Para una ú otra cosa ocurran á sus consignatarios—

m6—s *Jaime Llavallol é hijos.*

Para Rio Janeiro.

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Sardo—

"Pampero"

Capitan—*Giuseppe Borzo.*

Saldrá sin falta á fines de la semana entrante: admite alguna carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y asegura el mejor trato posible.—Para tratar ocurran á sus consignatarios—

Vieira y Thimoteo.
m5—6p Universidad 126.

Se vende ó se fleta

Para cualquier puerto del Brasil ó el de la Habana, el muy hermoso y de primera marcha Bergantin Nacianal—

"Especulacion"

Quien se interese en una ú otra cosa ocurra á su consignatario—

Tomas Rousse.
a29—15p Calle de Cangallo núm. 97½.

For New-York.

The first rate fast sailing coppered and copper-fastened American Barque—

"Sagamore"

(285 tons register)

Cap. John J. Mattison.

Having a considerable part of the cargo engaged will have quick Despatch and will take the remainder to fill her up an reasonable terms. Apply to Cap. Mattison at Kidd's Hotel, or to the consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.
a29—s 69 Reconquista.

For freigth or charter

TO ANY PART OF THE GLOBE

The fine fast sailing A 1 British buil Brig—

"Charles Kid"

(168 tons register)

Captain—Seo Leslie.

Now lessins in the Inner Roads & ready to receive cargo on board immediately. Apply to—

John Best & Brothers,
66 calle Federacion.

a17—5s

Se Fleta

Para cualquier puerto en el Mundo donde se admita la bandera.—La muy superior, velera y nueva Barca Sueca—

"Leonidas"

(De 500 toneladas)

Su capitan J. A. Westrom.

Hace un año y medio que fué construida y es A No. 1. Está descargando su cargamento de sal, y aceptará flete cualesquiera que se ofresca, á precios muy moderados. Ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 69 Reconquista.

a6—s

For freigth or charter

To any port of the World, where hev flag is admitted.—The very superiar, fast sailing, new Swedish Barque—

"Leonidas"

(Of about 500 tons burthen)

Captain J. A. Westrom.

Only one & half year old & stands A No. 1 is now discharging her cargo of salt, and wil; accept of any charter that may offer at reasonabl terms. Apply to her consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.
69 Reconquista.

a6—3p

Para Bahía.

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Prusiana—

"Federico Carlos"

Su capitan——G. STOOHAAS.

Estando casi concluida su descarga y debiendo darse á la vela para su destino tan luego que tenga suficiente lastre á bordo, tomará á flete muy barato cualquier cosa pesada que sirva de lastre; tambien lastre de piedra y lo descargará á su costa.

Ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 69 calle Reconquista.

a3—s

For sale, freight or charter,

The copper and copper-fastened Brig—

"Trafalgar"

Of Boston.

(160 Tons Register)

Light draught, and a very desireable Vessel.—Apply to capt. Barber, or to the consignees

Daniel Gowland & Co.,
Plaza de la Victoria.

a11—s

Para Marsella,

El muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre Bergantin Frances—

"Astronome"

Saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo gran parte de su cargamento contratado; sus comodidades para pasageros son de las mejores y se les asegura un buen trato. Para tratar de flete ó pasage ocurran á sus consignatarios—

Hermann, Dufourg y Ca.,
Victoria núm. 102.

a15—s

Para Nantes,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre, Barca Francesa—

"Colombien"

Saldrá para dicho destino con mucha celeridad, teniendo todo su cargamento contratado. Este buque tiene las mejores comodidades y se asegura el mejor trato. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad ocurran á sus consignatarios—

Hermann, Dufourg y Ca.
Victoria número 102.

a15—s

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

Hoy Sábado 27 del mes de América de 1843.

El interesante dráma del inmortal "Zorrilla" en 4 cuadros, titulado.

LA MUERTE DE D. PEDRO EL CRUEL,
ó LA 2.ª PARTE
DEL ZAPATERO Y EL REY.

Cuadros—1 Los Enmascarados—2 El Hermitaño y D. Pedro, ó la traicion—3 La predicion y el delirio—4 El fratricidio y la venganza.

Dará principio á las $7\frac{1}{2}$

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE necesita una persona de actitudes aparentes para el manejo de una tienda: se hallará con quien tratar, ocurriendo á la calle de la Universidad número 30.

m27—3p

Se alquila

UNA casa de altos chica y cómoda como para una familia ú hombres solos en la calle de Belgrano núm. 27, dista solo tres cuadras de la plaza de la Victoria. En la misma casa hallarán con quien tratar.

m27—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TOLDOS encerados ó cubertores enterizos sin costura de lona récia de 5 varas de ancho y 10 de largo y de 3 á 4 varas ancho y 6 á 7 de largo, hay una pequeña partida en el almacen calle de Federacion número 20, frente al Café de la Plata. m27—3p

---

¡VIVA LA CONFEDREACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la calle de Méjico núm. 312 se ofrece una morena jóven robusta, recien parida, sin vicios y aseada, para servir de ama de leche de alguna criatura; quien desee conchavarla puede ocurrir á la calle y número citado, donde se podrá acordar el precio de su conchavo.

m27—3p

Semilla de cebolla

FRESCA y recien introducida de Cadiz, se vende una corta cantidad en el almacen núm. 54 calle del 25 de Mayo. m27—3p

Aviso.

SE vende un piano ingles de excelentes voces con muy poco uso en el infimo precio de 3,500 pesos en la calle de Potosí núm. 132.

m27—3p

Dinero á réditos,

EL que necesite cinco ó seis mil pesos dando en garantía fondos públicos, billetes de Tesoreria ú otra cosa equivalente, ocurra á esta imprenta que darán razon. m17—3p

---

¡VIVA LA CONFEEDRACION ARGENTINA!

Se vende

Una casita en la calle de la Esmeralda núm. 224, en la calle de Cuyo 204 darán razon. m27—5p

¡Viva la Federacion!

Se vende una canoa nueva aparente para los buques de cabotaje. Tambien se vende una carreta tucumana nueva de carga entera, ó se cambiará por otra de media carga; para tratar calle de Méjico número 64. m27—6p

Aviso.

LAS personas que se interesen en comprar semillas superiores y frescas de las mejores flores, de legumbres y de cebollas muy apreciadas, ocurran calle de Belgrano núm. 129.

m27—3p

Interesante á los Sordos

EN la calle de Belgrano núm. 129 se halla de venta un instrumento con cuyo auxilio los sordos oyen perfectamente. Su precio mil pesos. m27—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

UNA casa calle de la Victoria núm. 188, propia para para cualquier clase de fábrica; en la misma casa encontrarán con quien tratar. m27—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso al público,

SE acaba de abrir una academia de baile con prévio permiso de la Policia, en la calle de la Piedad número 70 (tras de la Catedral) en la cual se enseña toda clase de baile á precios módicos; tambien está abierta dicha academia todas las noches, y los dias festivos todo el dia para las personas que gusten practicar, para lo cual dicho establecimiento tiene las mejores comodidades. m26—3p

Aviso.

SE necesita un hombre inteligente para dirigir una fábrica de velas y jabon. El que se crea con aptitudes para ello y quiera ocuparse en dicho ejercicio ocurra á la calle de la Catedral entre los números 15 y 17, escritario del corredor de número D. Miguel Saenz, de doce á dos de la tarde que se le hará un buen partido. m26—3p

Aviso.

Se desea comprar uno ómas caballos que sepan tirar al pecho ó á las cadenas que esten en buen estado para trabajar. Como tambien uno ó dos carros con sus caballos que sean buenos y vaqueanos en la agua: el que los tenga y quiera venderlos ocurra á la calle de las Piedras num. 18 que alli darán razon. 26—3p

¡Viva la Federacion!

SE precisa un mozo para el servicio interior dando garantias de integridad y capacidad será recibido, sin estas circunstancias está demas presentarse, en la calle de la Victoria número 39. m26—3p

Capataz,

SE necesita uno para una quinta y establecimiento horticultural, que sea inteligente en todos los trabajos que se ofrecen en un tal establecimiento. El que se halle con aptitudes se le harán proposiciones ventajosás, ocurra á la calle del Perú núm. 124 ó en el almacen naval calle de la Alameda núm. 27.

m26—6p

Gran baratillo

EN la esquina núm. 152 calle del Perú se vende á un precio demasiadamente barato por tener el dueño que redondear su negocio, varios efectos de pulperia como igualmente el armazon y mostrador de ella. Quien se interese podrá ocurrir á dicha esquina á cualesquiera hora que encontrará con quien tratar.

Tambien se encontrará en este baratillo una gran partida de leña por mayor y menor, otra idem de cebolla, y todas clases de bebida blanca; advirtiendo que será imposible encontrar iguales articulos á un precio tan acomodado. Así mismo hay carbon de espinillo á precio equitativo. m26—3p

Aviso.

EL abajo firmado noticia á los que concernara que ha principiado sus enseñanzas en los idiomas ingles, frances y español; así bien que en la teneduría de libros en las dos partidas, y aritmética en un estilo heteroclito. Vive en la calle de la Catedral número 194.

m26—30p *Edmundo Michaelis.*

Cocinera.

SE necesita una en la calle del Perú número 143. m26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Venta Judicial.

EN las tardes del 29, 30 y 31 del corriente, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador, á dinero de contado, de una casa sita en la calle de Federacion señalada con el No. 249, edificada en terreno de $7\frac{1}{4}$ varas de frente al Sud y 67 de fondo, tasada en todos sus ramos en 34,237 pesos 6 reales moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que subscribe. Buenos Aires, 24 del mes de América de 1843.

Andres José Acosta,
Escribano público y numero.

m26—3p

Balanza para Barraca,

Se necesita una por algun tiempo: el que la quiera alquilarla ocurra á la calle de Cangallo número 104.

m26—3s

Recien recibido de Francia,

CHAQUETONES y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños, tambien se venden por docenas, ropa de levantarse colchada, idem por docenas, guantes de seda colchados, idem de pelo de conejo, idem por docenas, zapatos tejidos de lana para señoras y niños, camisetas, calzoncillos y medias de lana, botas de becerro, idem de corcho de todas clases, sombreros de Paris, gorras, bastones, corbatas y corbatines. Tambien ochenta docenas sombreros de paja chilena que no han venido iguales en calidad hasta ahora. Calle de Cangallo núm. 35, en la acera del Teatro. m26—3s

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Pérdida.

El Lúnes 15 del corriente por la mañana, se ha perdido en la plaza de Lorea un reló de una caja de plata. La persona que lo hubiese hallado y se sirva entregarlo en la calle de Lorea núm. 23, frente á los corredores del Sr. Villarino será gratificado.

m24—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Catecismo

DE la Dotrina Cristiana, en verso para el uso de las escuelas del Colegio de Buenos Aires; se vende en la Imprenta del Estado, Plaza del 25 de Mayo núm. 13, atras del Coliseo. m24—3p

Aviso.

Se vende una galera aparente para viajar al interior, y tiene comodidad para diez personas. Se vende por no necesitarla su dueño: en esta Imprenta darán razon.

m24—3p

Aviso

QUIEN necesite encerados ó cobertores de lona recia para saladeros y trojas ocurra á la calle de Federacion número 20.

m24—6p

Se vende,

UN piano de buenas voces en la calle de Suipacha núm. 71. m24—3p

Para hombres solos

EN la calle de la Catedral núm. 58, hay dos cuartos para alquilar, juntos ó separados; en la misma casa se encontrará con quien tratar.

m24—8p

A los plateros.

Robo de una canasta de plata

DE la casa núm. 251 calle de Maipú, se han robado ayer una canasta de plata con la aza tejida de lo mismo; se suplica á las personas á quienes se la presententen en venta, la detengan y avisen en dicha casa, donde será bien gratificada. m23—3p

Se vende

UNA cómoda con un tocador y cuatro cuadros grandes de sala de última moda, que se darán en un precio mui acomodados. Ocurran á la calle de Federacion núm. 207.

m23—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

ENFRENTE del Cuartel de Rebajados se vende un medio cuarto de tierra en mil pesos. El que quiera tratar ocurra á la calle del Restaurador al llegar á la plaza de Monserrat en la hojalateria. m23—3p

Se compra

UN armazon de tienda con mostrador &c. Quien lo tenga para vender puede avisar en la calle de la Victoria núm. 147. En la misma casa darán razon de un armazon que está en un cuarto de la casa del Sr. Belaustegui, propio para sastrería ú otra cosa.

m23—3p

Carpinteria,

SE necesitan unos oficiales de este arte, calle de Méjico núm. 118. m23—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

POR auto del Tribunal de Comercio, se ordena la venta en remate público para pago de un acreedor, de la casa de D. Francisco Soreda sita calle del Restaurador cuartel 26, en las puertas principales del mismo Tribunal en los dias 26 27 y 29 del presente mes a las 11 de la mañana, y está comisionado para presidir este acto el Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Adolfo Mancilla. Los interesados, puedan ocurrir á la eficina del actuario que firma, para imponerse de la capacidad de ella, y la cuota de la retasa en que se remata.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado.

m23—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR JOSE J. ARRIOLA.

En la fábrica civil y militar calle del Perú N. 25

El Mártes 30 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, por tener su dueño que trasladarse del pais, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y al contado el contenido siguiente:—

Sombreros y gorras de varias clases, charrateras de oro y plata fina, dichas entre-finas y galon de oro y plata fino, trenzas de oro y plata fina, dichas entre-finas y cinturones para oficial, sarcillos, carrilleras finas y ordinarias, chapas id. id., platos para morrion chicos y grandes, viseras id. id., cordon fino con borlas y entre-finas, dicho grueso fino y entre-fino, guantes para hombre y señoras, canavá en piezas y para tiradores, penachos punzoes y blancos, oro fino y ordinario para quemar para los plateros, un hermoso apero del pais con todo ichapeado de plata completo para montar á caballo, una capa de paño fino nueva para hombre, un armario, un sofá, una cuja y sillas, una colgadura de zaraza fina para cuja y otros útiles.

Pañuelos de cambray de hilo bordados y con guarda para manos, medias cortas blancas y de colores para hombre, fresadas francesas con guarda de gusto, puntillas blancas bordadas y cintas negras para ribete, alfombras de jergon con fleco chicas y esteras, tijeras punzoes de borlas y de plumas.

POR EL MISMO

Reconquista núm. 14.

DE EFECTOS.

El Jueves 1.º de Junio á las once y media en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura y á términos que se estipularán—

Varias clases de géneros de algodon, lana y otros, inclusive algunos bultos con averia, cuyo pormenor se dará con tiempo.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

DE MUEBLES.

En la calle del 25 de Mayo núm. 77.

El Miércoles 31 del corriante, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todos los muebles de dicha casa que consisten de lo siguiente:

Sala.

1 mesa redonda de caoba, 1 sofá de idem, 1 par mesas de arrimo de idem, 2 docenas sillas de esterilla americanas, 1 silla de caoba para amecerse con forro de terciopelo punzó, 1 mesa de costura, 1 alfombra, 2 cuadros de grabados hermosos con marco de gusto.

Aposento.

1 hermosa cuja de caoba, 1 cómoda, 1 sofá, 1 cuna, media docena de sillas americanas, 1 alfombra, 1 mesa de costura, 1 ropero de caoba, varios articulos, 1 cómoda con papelera, media docena de sillas, 1 lavatorio, 1 alfombra, 1 cuja de caoba con colgadura.

Comedor.

1 juego de mesa, cristaleria fina, 1 juego de té, 1 mesa de comedor para 10 cubiertos, 2 idem chicas, 1 sofá, 1 estera, 12 sillas asiento de madera y otras varias cosas, cocina económica, 1 estufa, útiles de cocina &a &a.

3 cajones listados alemanes rosados, que se venderán al mejor precio.

Avisos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Se vende una buena y cómoda cocina económica construida de hierro. Ocúrrase calle de la Reconquista número 243. m23—4p

¡Viva la Federacion!

EN la calle de la Piedad núm. 226 de San Miguel para el Rio, en el primer cuarto, se ha abierto una tienda nueva de mercería con un elegante surtido de efectos que se venderán á precios equitativos. m23—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

LAS personas que se crean con derecho á los bienes del fallido D. Jaime Pareda podrán ocurrir con sus documentos á la oficina del infraescrito dentro de quince dias contados desde esta fecha; pasados los que les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, que conoce en el concurso se dá este aviso. Buenos Aires mes de América 23 de 1843.

m23—8p *AGRELO.*

50 ps. de gratificacion.

EL Sábado 19 se huyó de la calle de Potosí número 197 un galleguito colon de 12 años de edad; se llama José Gregorio, vá con pantalon de nanquin oscuro y chapona color pasa. Quien dé razon cierta de él ó lo entregue en dicha casa recibirá los 50 pesos de gratificacion. m23—8p

Se alquila

UNA pieza en la calle de las Piedras núm. 17, al lado del templo escoces, á hombres solos. m23—3p

Se necesita

UN jovencito como de 10 á 12 años para una casa de menudeo. En el almacen de zapatos del Sr. Girondo, calle de la Universidad número 44 cerca del Colegio se encontrará la persona que lo necesita. m23—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

UNA fábrica en posicion muy ventajosa para fundicion de sebos y velas de molde, con todos los útiles y buenas comodidades. Ocúrrase calle de las Piedras núm. 109. m23—4p

Cursos de Historia y Frances.

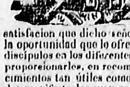

El dia primero del próximo Junio, D. Juan Bautista Persy, abrirá en el establecimiento de educacion sito en la calle de Suipacha número 24, que tiene el honor de dirigir. Es con la mayor satisfacion que dicho señor se apresura en aprovecharse de la oportunidad que le ofrecen los progresos de algunos de sus discípulos en los diferentes ramos que ya están cursando, para proporcionarles, en recompensa de su aplicacion, unos conocimientos tan útiles como los de la historia. Dichoso de poder manifestarles cuan complacido se halla de ver los esfuerzos que hacen para corresponder con sus esperanzas, él no ha economizado nada para proporcionarse al efecto los materiales necesarios. Inútil seria estenderse sobre las grandes ventajas que se pueden recoger de este importante estudio. Bastará decir que remontar hasta el orígen del mundo, seguir á los pueblos en sus luchas recíprocas, familiarizarse con los hombres grandes cuyos nombres y heróicos hechos han pasado á la posteridad: en fin asistir á la caida de los imperios mas vastos, uer elevarse otros nuevos sobre sus ruinas, y compararlos todos con los que existen hoy dia, son conocimientos que deben adornar la inteligencia de un jóven para hacerle algun dia útil á la SOCIEDAD. En la historia es donde aprendemos á conocer á los hombres tales cuales son, en sus virtudes y sus debilidades, y es con razon que uno de los oradores célebres de nuestra época (M. Berrier) la llama ESCUELA DE LA VERDADERA MORAL.

Este curso durará dos horas y se dará tres veces á la semana, los Martes, Jueves y Sábados á la tarde, en el órden siguiente: Historia Sagrada, Historia antigua, Historia Romana, Historia de Francia y de la América. El método abreviado que se seguirá allanará en cuanto sea posible las dificultades que los discípulos puedan tener que vencer en este dificil aun que alagüeño estudio

A la solicitud de algunos jóvenes del Comercio y estudiantes de medicina y derechos, tambien se abrirá el mismo dia un curso de frances que durará dos horas y se dará tres veces á la semana y á la tarde, los Lúnes, Miércoles y Viernes.— Los jóvenes que sin ser discípulos del establecimiento deseen asistir á cualquiera de estos dos cursos, serán admitidos si se presentan antes del dia 15 de Junio.

m23—8p

Terralla,

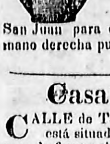

Hay un surtido de ollas y cazuelas catalanas, porrones de todos tamaños, tinajas grandes y medianas, un surtido general de vasijas de barro, que se venden al menudeo y por docenas á precios los mas equitativos; calle de Potosí de San Juan para el Rio, pasando la esquina á mano derecha puerta número 100½.

m22—8p

Casa en Venta,

CALLE de Tacuarí núm. 124, dicha casa está situada en 13 y media varas de terreno de frente, tiene sala, dos dormitorios, cocina, lugar, pozo de balde, dos patios; tambien tiene un cuarto de alquiler á la calle con todas las oficinas precisas. Tambien se ofrece dejar cuatro mil pesos á réditos y el alquiler del cuarto todo dando el rédito de uno y medio. El que quiera tratar ocurra á la calle de Belgrano número 216. m22—3p

Utiles de Escritorio,

Y otros varios objetos de gusto, que se hallarán en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CANDELEROS de bronce de mucho gusto, cordones para bastones y paraguas, cinturas para cazar, hermosísimo reló de sobre-mesa con sus floreros correspondientes estilo *renaissance*, pincitas de acero para cortar las uñas, corta-plumas de tijeritas, ceuas fulminantes de primera, antecojos de larga vista, mapa nuevo del Rio de la Plata, cordones de seguridad para relojes, destornilladores, escobas de crin, cagitas de lápices, pastel surtidos de colores, costureros con musica, tacos excelentes de billar con procedé, bolas para billar, arcos y flechas, lápices de palo con masa colorada, cajitas de pintura, idem con plumas de ave, licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copitas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, aljedréz y volante, bolitas de mármol, cajitas para afeitarse con jabon, pincel y espejo, trompos de Alemania, teinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniaturas, lámparas de porcelana, costureros y necesarios de toileta hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de una y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun frances mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco y cuadernos hermosísimos surtidos, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre carmin fino, y negro, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la ropa, los dientes, sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas esquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribania de jacarandá con guarnician, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujos, punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridiculos &a., tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios cau papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papeleritas con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribania, sellos de piedra finos y de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y de carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libros de memoria dorados y estampados, hojor de corta-plumos; un surtido de lana para bordar que se venderá por junte, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspadores, compases surtidos letras y cifras para marcar ropa, escopetas de 2 tiros, cajas de pinturas al oleo, y vejigas idem, prensa para copiar papel y tinta para idem, cajas de rovesino, carton bristol ó marfil para pintar ó dibujar &a. &a. &a. m22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo al Baratillo

EN la merceria calle de Federacion al lado del núm. 149, de la Catedral tres y media cuadras para la Plaza de Lorea, se ha sacado un rico surtido de encajes bordades de hilo desde 2 hasta 5 pesos vara; tambien se venderá por piezas de muy pocas yardas á precios muy baratos; igualmente un precioso surtido de colchas de lana floreadas de los mejores gustos desde 50 hasta 70 pesos, costureros de música, guantes de lana muy finos 3 y medio y 4 pesos par, botines de lana finos para chicos 2 pesos y 20 reales par, tiradores de goma y de seda 15 pesos par, peinetas de carey, carabanas doradas de última moda desde 8 hasta 15 pesos par, medias de seda de patente de lo mejor negras y blancas 20 pesos par, dedales de composicion, peines blancos de marfil desde 12 reales hasta 6 pesos, y un sin número de articulos pertenecientes á este ramo, todo muy barato. m22—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

UN mozo español recien venido de España, desea colocarse en almacen, tienda, registro ó de mayordomo en alguna casa ó establecimiento dentro ó fuera de la ciudad; para todo se halla con las aptitudes necesarias, ademas posee el idioma frances; la persona que lo necesite puede dejar en esta Imprenta calle y núm. de su casa: tambien dará pruebas de su honradez y buena conducta. m22—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡M ueran los salvajes Unitrios!

Se vende

UN surtido de 60 pares de mazas de lapacho y quebracho de 22 á 24 pulgadas. El que se interese por ellas véase con D. Ramon Traybel, en la calle del Parque núm. 62. m22—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Para hombres solos

SE alquilan tres hermosas piezas en los altos de la Recoba Nueva núm. 60; allí darán razon. m22—8p

¡Vva la Federacion!

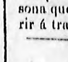

Se vende una casa en la calle de Tacuarí número 45, con treinta y nueve varas de fondo y veinte de frente, tiene 15 piezas habitables, siendo muy interesante por su local no distando mas que cuatro cuadras de la plaza principal para el campo doblando para la Concepcion. La persona que se interese en dicha casa puede ocurrir á tratar á la misma. m20—6p

Interesante

EN la tienda fábrica calle de la Universidad núm. 73 al lado del Papel Sellado, se acaba de recibir un nuevo y elegante surtido de guantes de cabretilla, ante, seda, bragueros de patente, tiradores de varias clases, ligas para señoras, &a. &a., todo á precios muy equitativos. Se venden tambien 1 par de espejos de cuerpo entero, un baño de lata unos armazones y vidrieras sumamente baratos. m20—8p

Aviso á los Quinteros.

SE vende muy barata una corta partida de semilla de papas de superior calidad, en el almacen calle de la Universidad número 40 frente al café de Marcos. m20—3a

Aviso.

UNA señora sola sin familia ofrece sus servicios para casa de hombres solos aunque sean dos ó tres para todo servicio, tender camas, acomodar, limpiar y componer la ropa. Quien la necesite, siendo hombres solos, pueden dejar en la imprenta las señas de la casa en que viven. m19—5p

¡ INTERESANTE !

A los amigos de la prosperidad del Pais, en el aumento de los ramos de Industria.

ES notorio que las Provincias Septentrionales de la República Argentina son perfectamente adaptadas para producir con iguales ventajas los mismos productos que enriquesen el Imperio del Brasil, y que para poner en movimiento esa capacidad, bastará fomentar la industria. En Colombia y otras Repúblicas de este Continente, son ya conocidas las ventajas que reportan los que se han dedicado á la elaboracion del azucar; pues sus resultados han sido siempre espléndidos.

Con este propósito, contrayéndose por ahora á la fabricacion del azucar con el menor gasto posible, se ha traido al pais, por via de muestra, una MAQUINA de fierro de una construccion muy perfeccionada, y que extrae con una celeridad extraordinaria grandes cantidades del jugo de la caña dulce, que, evaporado, purificado y cristalizado debidamente, rinde el mejor azucar.

La máquina se pone en movimiento por medio de bueyes ó de mulas, como en las atahonas, y para no perder de su celeridad cuando se emplean aquellos, solo se muda una de las ruedas con otra que vá de repuesto, asimismo ván de repuesto aquellas piezas que mas se gastan con el uso continuado: y últimamente ofrece la ventaja de poderse colocar en cualquiera parte sin el auxilio de tirantes, pues la misma máquina sostiene los ejes con sus ruedas.

El que desee comprar esta máquina se servirá ocurrir á la casa de comercio de Juan Galt Smith y Ca., calle de la Piedad número 106.

m19—12p

Chacra.

UN estrangero desea hallar una para alquilar. El que la tenga puede avisar en la calle de Cangallo número 88.

m18—5p.

A TODOS INTERESA

EL

GRAN BARATILLO,

En la calle de la Piedad núm. 208, de las cuatro esquinas del Hospital de Mugeres tomando para San Miguel en la misma vereda al principio de la cuadra una tienda mercería de dos puertas que estará una bandera punzó.

CIGARRERAS de paja 8 pesos, idem de retrato de muchísimos gustos de 15 á 20 pesos, idem de nueva invencion 16 y 18 pesos, gorritas de chicos caladas y con sus puntillas correspondientes 4 pesos, idem de lana de mucho gusto y de cuero de mono francesas, toallas de hilo 3 pesos y de alemanisco de Rusia 4 pesos, botones pera chaleco de metal muy finos, idem de seda y prunela, idem de azavache para vestidos 1 peso, idem de nacar 3 y 5 reales, ricas peinetas de la India lisas y caladas y de búfalo de trenza, cubiertos de mesa á 18, 20 y 24 pesos docena doble, cucharas de composicion 12 pesos y de fierro plateadas 14 pesos, idem de plata alemana 55 pesos y de platina 40, pañuelos de cambray de hilo 4, 5 y 6 pesos y de guardas de color muy finos 11 pesos, idem de algodon blancos guardas de color 2 pesos, idem oscuros 2 pesos y franceses 3 y medio pesos, ricos guantes de cabretilla blancos, negros y de colores para hombre 8 pesos, idem de seda y de cabretilla de todas clases para señora, idem de algodon lisos y calados de señora de todos colores 2 pesos, cintas de raso floreadas para gorras 4 y 5 pesos, y de gasilla 2 pesos, medias de seda lisas con vistosas cuchillas 18 pesos, idem de patente negras 18 pesos, idem de hombre de lo mejor 24 pesos, y de algodon blancas, de colores y negras desde 2 hasta 4 y medio pesos, idem de lana de hombre y señora blancas, negras y oscuras, camisetas y calzoncillos de punto, botines de lana merina y de algodon con suela y sin ella á todos precios, un brillante surtido de corta-plumas y carteras, tiradores de seda con la alma de goma y de goma solos á todos precios, plumas de acero de primera clase 1 peso docena, candeleros de bronce 10 pesos par, platillos con despaviladeras 4 pesos, salero de cristal 1 peso par, un brillante surtido de floreritos de porcelana de todas formas y gustos á precios muy acomodados, tiradores imitacion de goma 20 reales y de goma 4 pesos, peines de marfil grandes 4 pesos y regulares 20 reales, batidores de idem 2 pesos y de talco de la India 3 y medio pesos, idem de búfalo ricamente trabajados de 5 á 8 pesos, arandelas de cristal de todas clases y muy finas 6 y 7 pesos par, carabanas de cornelina 8 pesos, idem de azavache y de alambre negros 20 reales, idem doradas de todas clases, un brillante surtido de pomadas, aceites, aguas, jabones, pasta de almendra y espiritu de jabon, todo á precios acomodados, un buen surtido de tiras bordadas en porcal, encajes bordados de hilo de todos anchos y randas de idem, colchas de algodon 20 pesos, cadenas de todas clases de goma 3 pesos, cajas con espejo, jabonera, jabon, cepillos de barba y buenas navajas de afeitar á 40 pesos, idem sin navajas y cepillo, 25 pesos, un buen surtido de cajas de rapé muy finas 4 pesos, cepillos de ropa, barba, dientes y uñas, y una porcion de cosas que por no hacer mas estenso no se detallan. m18—6p

¡VIVA LA CONFEDERACOIN ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

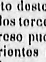

SE VENDE una casa en la calle de Cangallo antes de llegar al Núm. 490, edificada en un cuarto de tierra completo, con una sala y dormitorio á la calle de azotea y otra sala y dormitorio que cuadra el patio de teja, y en seguida un cuarto de azotea, cocina y otro cuarto destechado y pozo de balde; se dará por las dos terceras partes de su valor: el que se interese puede ocurrir al encargado calle de Corrientes número 86; en la misma casa se vende un poncho redondo por haberlo salido corto al dueño. m18—8p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cohetes voladores.

EN la calle de Maipú núm. 25 se hallan de venta á razon de 10 pesos la docena.

m18—10s

Colchonería y Tapicería.

SE avisa al público que en la colchonería calle de la Reconquista número 50, se forran toda clase de sofás de género de cerda y de zaraza, sillas de brazos, bancos y toda clase de obra carrespondiente al ramo de tapicería; tambien se hacen cortinados á la última moda y se cose alfombras y esteras, el todo á precio acomodado. En el mismo establecimiento se encontrará un surtido de colchones de medida, marquesas de cedro y de pino, esteras de esparto, felpudos y baules. m16—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Un coche superior con sus aperos correspondientes, caballos lindos y mansos. El que desee comprarlo ocurra á la caballeriza calle del 25 de Mayo núm. 60. m18—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Rapé frances

DE lo mejor que hay en el pais, se encuentra de venta en la cigarreria de la victoria frente al Teatro nuevo á 25 pesos libra, idem de del pais 8 ps. idem, idem con olor, 10 ps. idem, idem de la Princesa 20 pesos idem; tabaco paraguayo pura hoja de lo mejor 5 y medio y 6 ps. libra, idem correntino bueno 4 y medio y 5 ps idem, idem brasilero para tripa 3 y medio y 4 ps. idem; cigarros paraguayos puros á 9, 10, 12 y 14 ps. e. atado de 128, idem mas inferiores como para negocio á 8, 9 y 10 ps. idem. m17—8p

Aviso Interesante.

EN la Botica en frente á la plazuela de St. Domingo, se acaba de recibir un surtido de geringas comunes finas de goma elastica, de marfil y de cristal, como tambien de algallas y candelillas de patente, de bragueros de todas clases y de goma elástica de última invencion, y de pesavios, y de varios otros articulos; el todo se vende á precios muy limitados. m17—8p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Una casa en la calle de Federacion del molin tres cuadras para el campo, que forma esquina, con veinte y seis varas de frente al Sud y setenta de fondo, propia para establecimiento de frutos del pais por su localidad; tambien se vende ó se alquila un obraje de ladrillos, de la puerta traviesa de Balvaneda cinco cuadras al Norte. Para tratar ocúrrase al número 260 calle de Federacion. m16—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL profesor que firma avisa al respetable público que ha recibido una partida de sanguijuelas de Europa, negras grandes, que se creen las mejores que han llegado al pais. Se venden por mayor y menor calle de las Artes núm. 121, la cuadra que entra á San Nicolas, se verá el letrero de sangrador á la derecha.

m16—10p *Lucas Mozcoso.*

Sanguijuelas de Europa

RECIEN llegadas de una calidad superior y grandes, se venden por mayor y menor á un precio ínfimo en la botica calle de la Paz Núm. 31. m17—12p.

Aviso

UN individuo con las referencias debidas, quien sabe tener perfectamente bien la correspondencia en los idiomas ingles, frances y español, conociendo las dos partidas de la teneduría de libros, desea colocarse en una casa de comercio respetable, por cuyo efecto se servirán presentarse por escrito á esta imprenta los que necesiten de él en tal calidad, rotulada la esquela con las iniciales E. M. m13—14p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tabaco paraguayo superior.

EN la plaza del Restaurador se ha recibido fresco y se venderá al ínfimo precio de 5 pesos libra, almacen rosado Plaza del Restaurador núm. 116. m13—12s

Paño de castor y de piloto,

SE vende por piezas y por varas en la sastrería de Mayer calle de Cangallo núm. 50, desde 28 hasta 45 pesos la vara; igualmente paño negro y azul bueno á 34 y á 36 pesos vara y por pieza algo menos. Tambien hay en dicha sastrería un completo surtido de paños superiores, casimires idem, elásticos y á prueba de agua, rasos para chalecos, paño ancho para ponchos &a. &a., todo á precios sumamente baratos. m13—15s

Efectos plateados y de plata alemana.

NUTTALL, M.cCann y Ca., calle de la Piedad núm. 140, ofrecen á precios muy acomodados, un brillante surtido de candelabros y de candeleros de sala y aposento plateados y con orillas de plata, fuentes con tapas idem ricamente adornadas, teteras y cafeteras plateadas, bandejas elegantes de varias clases, cucharas grandes, pequeñas y medianas del metal sólido llamado plata alemana, con otros muchos efectos. m9—21s

Ojo al Aviso.

SE vende el acreditado almacen calle de Potosi numero 193, de la Iglesia de S. Juan dos cuadras para el campo. Se vende por que su dueño ya hacen tres meses se halla enfermo y no poderlo atender. a29—30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.